

BOLETÍN DE PRENSA

20 DE MAYO DE 2014

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS

El 23 de mayo el INEGI dará a conocer el PIB para el primer trimestre. Pronósticos privados – incluido el IMEF - indican una tasa de cambio trimestral de 0.5-0.7%, con tasas anualizadas de entre 1.7-2.0 %

La SHCP ha indicado que revisará su pronóstico de acuerdo con las información trimestral del INEGI, cada vez que ésta sea dada a conocer; entonces el pronóstico oficial de 3.9% será modificado a la luz del anuncio del viernes 23.

Por su lado, el Banco de México dará a conocer el 21 de mayo su Informe Trimestral de Inflación, que incluirá el nuevo pronóstico de crecimiento del PIB de Banxico

Por lo tanto, hay expectativa en el mercado pues el pronóstico de Banxico se dará dos días antes de la cifra del INEGI y de la modificación de SHCP; es una coyuntura interesante.

El IMEF coincide con la mayoría de los analistas privados de que lo más probable es que la cifra revisada de SHCP estará en línea con el consenso del 3 % anual.

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS 2014

Encuesta IMEF MAYO 2014	MAYO	ABRIL
Crecimiento PIB	3.00%	3.00%
Inflación (fin de período)	3.90%	3.90%
Balance Público Tradicional (% PIB)	-3.50%	-3.50%
Tasa Política Monetaria (fin de año)	3.50%	3.50%
Empleo IMSS (cambio diciembre a diciembre)	575,000	580,000
Tipo de Cambio (fin de año)	13.00	13.00
Cuenta Corriente (% del PIB)	-1.85%	-1.80

Fuente: Encuesta mensual del Comité Nacional de Estudios Económicos IMEF/ 8 de mayo de 2014

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS 2015

Encuesta IMEF MAYO 2014	MAYO	ABRIL
Crecimiento PIB	3.90%	3.90%
Inflación (fin de período)	3.60%	3.60%
Balance Público Tradicional (% PIB)	-3.00%	-3.00%
Tasa Política Monetaria (fin de año)	4.00%	4.00%
Empleo IMSS (cambio dic. a dic.)	632,950	631,000
Tipo de Cambio (fin de año)	13.00	13.00
Cuenta Corriente (% del PIB)	-2.0%	-1.90%

Fuente: Encuesta mensual del Comité Nacional de Estudios Económicos IMEF/8 de mayo de 2014

POSTURA DEL IMEF ANTE LA PROPUESTA DE LEGISLACION SECUNDARIA ENERGÉTICA

A lo largo de estos meses en los que se han debatido en el Congreso reformas estructurales de gran alcance, el IMEF ha mostrado una postura positiva al considerarlas un paso importante para liberar el potencial de desarrollo del país.

Sin embargo, como se ha podido atestiguar con la legislación secundaria de la reforma constitucional para la educación, existen riesgos importantes que aún pueden afectar el logro de los objetivos finales, entre ellos crear un marco sólido de apertura y competencia para todos los participantes del mercado.

En relación con la legislación secundaria en materia de energía, el Ejecutivo ha enviado al Congreso un paquete de ocho propuestas, entre las que destacan nuevas leyes para la CFE y PEMEX, la Comisión Reguladora de Energía, y la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Adicionalmente se incluye una nueva ley para la Industria Eléctrica, una nueva Ley para la Energía Geotérmica y una serie de ordenamientos en materia petrolera y de hidrocarburos que buscan incentivar la inversión en la materia.

Todos estos ordenamientos tienen por objetivo el fomento de la inversión y de la competencia en un marco de seguridad jurídica propicio a este sector. En el IMEF consideramos que en buena medida estas metas se logran, aunque si hemos identificado algunos puntos de preocupación.

Competencia y Eficiencia

Después de un análisis de las principales leyes presentadas en el paquete enviado por el Ejecutivo al Congreso, podemos identificar lo que pareciera ser una política de Estado que busca proteger a Pemex y a CFE de una verdadera competencia de mercado.

Esto lo podemos comprobar en el sector de los hidrocarburos, donde Pemex tuvo la oportunidad de seleccionar los proyectos y áreas donde desea mantener dominancia y control, a través del proceso llamado “Ronda Cero”, mismo que la Secretaría de Energía le otorgó como privilegio.

No es de sorprender que en su solicitud “Ronda Cero”, Pemex presentara argumentos para quedarse con cerca del 90% de las áreas de exploración identificadas.

Lo mismo ocurre con el caso de la energía eléctrica. La Ley de la Industria Eléctrica, propuesta que incluye la exclusividad de CFE para atender de forma monopólica un sector del mercado que, a los términos de la propuesta como está hoy, representa más del 90% de los clientes del sistema eléctrico actual.

Es claro que un marco regulatorio que permite mantener privilegios en cualquier industria no fomenta la eficiencia y tampoco favorece a los consumidores, esto a pesar de que se invita al sector privado a participar sin aparentes limitaciones.

En este sentido, nuestra inquietud está enfocada en los aspectos que en materia de legislación secundaria buscan mantener los privilegios de PEMEX y CFE, a costa de una mayor competitividad y del crecimiento acelerado para ambos sectores.

Tiempo para la Implementación

Otro aspecto de preocupación es el tiempo de implementación que estas nuevas leyes puede tomar. Si bien el IMEF considera que el crecimiento potencial del PIB al momento de incorporar los efectos de la reforma energética puede rondar en el 5% a mediano plazo, esto se puede fácilmente ralentizar.

La implementación del marco regulatorio estará condicionada a la capacidad de la Secretaría de Energía, de la CRE y de la CNH para definir las reglas bajo las cuales todos los participantes habrán de operar en el futuro.

Las Comisiones (CRE y CNH) en particular, adolecen del presupuesto y capital humano necesarios para cumplir sus objetivos en el corto plazo.

Es decir, el crecimiento de la economía a niveles del 5% tendrá que esperar no solo a la entrada en vigor de las leyes que hoy se discuten en el Congreso, sino que también deberá esperar a que las reglas del juego estén sobre la mesa y se compruebe su efectividad.

En otras palabras la inversión privada no fluirá en tanto las reglas de mercado, los modelos de contrato, etc., no estén a la vista de público y puedan ser analizados para ver si son financiables y competitivos vis a vis lo que se observa en otros países.

El sector eléctrico

El impacto de la falta de reglas arriba mencionado se observará de forma más aguda en el sector eléctrico y la implicación no es menor. En este sector se tiene contemplada la entrada en operación de más de 2,000 megavatios (MW) en los siguientes tres años, la mayoría de fuente renovable.

Considerando que las nuevas reglas tomarán de 18 a 24 meses en publicarse, es de esperar que muchos de estos proyectos se cancelen. Los recursos que se podían invertir en México, más de 5 mil millones de dólares, se desviarán a otros países con la consecuente pérdida empleos formales y tarifas eléctricas altas.

Una forma de evitar la pérdida de esta inversión sería que en tanto las reglas de operación del nuevo mercado no estén listas, el sector pueda seguir su desarrollo bajo las reglas vigentes hoy en día. Esto podría lograrse al modificar algunos de los artículos transitorios de la Ley de la Industria Eléctrica, principalmente.

Al mismo tiempo es necesario que los proyectos independientes de autoconsumo, cogeneración y pequeño productor que estén amparados por la legislación actual mantengan sus derechos aún con la entrada en vigor de los nuevos ordenamientos en la materia.

PRESÍDIUM

Lic. Daniel Calleja Pinedo

Presidente Nacional

Ing. José Domingo Figueroa Palacios

Presidente del Consejo Técnico

C.P.C. Arturo Carvajal Trillo

Presidente del Comité Técnico Nacional
de Estudios Fiscales

Lic. Gerardo Cruz Vasconcelos

Presidente del Comité de Estudios Económicos
del Grupo IMEF Monterrey

Lic. José Antonio Aguilar Bueno

Presidente del Comité Técnico Nacional
de Infraestructura

Lic. Francisco González Gómez

Director General